RESOLUCION 902/2009
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (SSSAL)

Delegación transitoria y hasta tanto se efectúe la designación de las autoridades de la Gerencia de Asuntos Jurídicos la suscripción de las disposiciones administrativas de las inscripciones de las personas jurídicas comprendidas en los incisos b), c), d) y e) del artículo 29 de la Ley 23.661
Del 27/08/2009; Boletín Oficial 02/09/2009.

VISTO las Leyes Nros. 23.660 y 23.661 y los Decretos Nº 1547/07 de fecha 6 de noviembre de 2007, y Nº 1304 de fecha 6 de agosto de 2009; y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 6º de la Ley Nº 23.660 y los artículos 18 inciso a) y 29 de la Ley Nº 23.661 disponen que los Agentes del Sistema Nacional del Seguro de Salud deberán inscribirse en los Registros y Subregistros dependientes de la Gerencia de Asuntos Jurídicos de la Superintendencia de Servicios de Salud.
Que por el artículo 1º del Decreto Nº 1547/07 se aprobó la estructura organizativa de esta Superintendencia de Servicios de Salud estableciéndose como responsabilidad primaria de la Gerencia de Asuntos Jurídicos la administración de los Registros y Subregistros de los agentes del Seguro de Salud, de los operadores y de los beneficiarios del Sistema.
Que, concretamente, la delegación propuesta tiene por finalidad lograr un mejor ordenamiento administrativo, control y registro en la base de datos de este Organismo.
Que se encuentra en trámite la propuesta de designación de Gerentes y Subgerentes de las distintas unidades organizativas y a los fines de continuar con el normal desenvolvimiento administrativo del Departamento Registros dependiente de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, es necesario delegar la suscripción de las disposiciones administrativas emanadas del Departamento Registros en el Gerente de Administración de esta Superintendencia de Servicios de Salud.
Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.
Que esta Superintendencia comparte el criterio sustentado por el área técnica del Organismo.
Que la presente se dicta en uso de las facultades y atribuciones conferidas por los Decretos Nº 1615/96 y Nº 1304/09-PEN.
Por ello,
El Superintendente de Servicios de Salud resuelve:

Artículo 1º.- DELEGASE transitoriamente y hasta tanto se efectúe la designación de las autoridades de la Gerencia de Asuntos Jurídicos la suscripción de las disposiciones administrativas de las inscripciones de las personas jurídicas comprendidas en los incisos b), c), d) y e) del artículo 29 de la Ley 23.661, al Contador Dr. Sandro TARICCO, (D.N.I. Nº 17.694.093).
Art. 2º.- DEROGASE la Resolución Nº 228/08-S.S.SALUD.
Art. 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
Dr. Ricardo E. Bellagio, Superintendente, Superintendencia de Servicios de Salud.

e. 02/09/2009 Nº 73082/09 v. 02/09/2009.

Copyright © BIREME

Contáctenos